

3. No aporta abono tasas derecho examen ni documentación acreditativa de exención de las referidas tasas.

4. No aportar Anexos.

4.1 No aportar Anexo I.

4.2 No aportar Anexo II.

4.3 No aportar Anexo III.

5. No firmar los anexos.

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

82.841

## ANUNCIO

### 1.274

Por la presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0467, de 10 de abril de 2024, se ha aceptado la renuncia presentada por Don Manuel Alejandro Perera Candil, como Secretario Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición, por turno de acceso libre, de una plaza de Técnico de Administración General, designando como Secretaria Titular del referido Tribunal a Doña Petra Cabrera Rodríguez; quedando con ello, configurado el Tribunal como sigue:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Raquel Alegre Sánchez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Ayuntamiento Vega San Mateo.

Suplente: Sergio Ramírez Rodríguez. Funcionario de carrera Ayuntamiento de Teror.

**SECRETARIA/O:**

Titular: Petra Cabrera Rodríguez. Funcionaria de carrera Cabildo de Gran Canaria.

Suplente: Lorenzo Juan Ramos Acosta. Funcionario de carrera Ayuntamiento de Teror.

**VOCALES:****Primer Vocal:**

Titular: Marta Garrido Insua. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Ayuntamiento de Telde.

Suplente: Laura Soledad Martel Ossorio. Funcionaria de carrera Cabildo de Gran Canaria.

**Segundo Vocal:**

Titular: Patricia Luis Ravelo. Funcionaria de carrera Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Alberto Lemus Gorrín. Funcionario de carrera Gobierno de Canarias.

**Tercer Vocal:**

Titular: Francisco Jesús Sánchez Álvarez. Funcionario de carrera Ayuntamiento Santa Brígida.

Suplente: Pascual A. Suárez Betancort. Funcionario de carrera Ayuntamiento Santa Brígida.

Villa de Santa Brígida, a diez de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, (Resolución de Alcaldía 2022-1266, de 5 de octubre, Carlos Carrión Marrero.

83.596

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA****Área de Recursos Humanos****ANUNCIO****1.275**

ANUNCIO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Mediante el presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, ha dictado el 8 de abril del actual, bajo el número 2024-0380, el Decreto que transcrito literalmente:

<<Visto el expediente relativo al proceso para la provisión por el turno libre y en régimen de personal funcionario de carrera de CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, en el que consta lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local de 07/07/2023 aprobó la Convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la provisión por el turno libre y en régimen de personal funcionario de carrera de siete (7) plazas de Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, con las funciones atribuidas por la Ley